



El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Storm Bond IC SEK

Storm Fund II

ISIN LU0840159544

Gestionado por Hauck & Aufhäuser Fund Services S.A.

Objetivos y política de inversión

Este subfondo es un subfondo totalmente orientado al rédito. Este subfondo tiene por objeto tener una fuerte exposición en los países nórdicos, tanto en la inversión en bonos cotizados o comercializados en mercados nórdicos, como en la inversión en bonos emitidos mayoritariamente por entidades nórdicas o por entidades activas en los mercados nórdicos o expuestas al mismo. Este subfondo invertirá como mínimo un 51 % en bonos de todo tipo, incluyendo, entre otros, bonos privados, bonos convertibles y bonos convertibles respaldados por activos y está sujeto a su política de inversión. En conformidad con el principio de la diversificación del riesgo, este subfondo puede invertirse en bonos, capitales, títulos de participación en beneficios, unidades de fondos de inversión (OICVM y OIC), así como títulos basados en índices financieros, capitales, tipos de interés y divisas extranjeras, además de títulos con otras bases globales, incluidos los mercados emergentes, sin limitaciones. Hasta el 10 % de los activos netos del subfondo podrán invertirse en partes de fondos de inversión. Este subfondo no podrá pedir prestado

más del 10 % de sus activos netos. A esta clase de acción del subfondo se le aplica una cobertura de divisa a nivel de la clase de acción. Dicha cobertura se aplica teniendo en cuenta la opinión de la Autoridad Europea de Valores y Mercados de la referencia ESMA34-43-296: clases de acciones de las OICVM. El fondo podrá realizar transacciones con derivados para reducir las pérdidas o aumentar el crecimiento. El horizonte del inversor debe ser a largo plazo. Los réditos pueden acumularse. Los inversores tienen derecho a solicitar el reembolso de sus acciones a la empresa gestora cualquier día de valoración. No obstante, podemos suspender los reembolsos en circunstancias excepcionales si se estima que la suspensión es necesaria teniendo en cuenta los intereses del inversor. Las comisiones por la compra y venta de valores las abonará el subfondo. Dichas comisiones se añaden a los porcentajes desglosados en "Costes" y pueden afectar negativamente a los réditos del subfondo. Este fondo se gestiona activamente y no se basa en índices de referencia.

Riesgos y remuneración



Los datos históricos pueden no ser una indicación fiable para el futuro. La categoría de riesgo que se muestra no está garantizada y puede variar a lo largo del tiempo. Incluso la asignación a la categoría más baja no significa que la inversión esté «libre de riesgo». El fondo ha sido clasificado como SRRI 4 porque su valor de activo neto muestra una volatilidad moderada que conduce a probabilidades adecuadas de pérdidas y ganancias. Los riesgos, entre otros, que podrían afectar

significativamente a la rentabilidad del fondo y que no necesariamente se reflejan por completo en la clasificación de riesgo y remuneración son: Riesgo de liquidez: invertir en valores que no se pueden vender fácilmente por todo su valor, aumenta el riesgo de que el Fondo tenga que suspender el reembolso de sus acciones. Riesgo del emisor: los bonos propiedad del Fondo pueden perder parte o la totalidad de su valor si la salud financiera de los emisores de bonos disminuye o deja de existir

Storm Bond IC SEK

Storm Fund II

Gastos

Los gastos que usted paga se utilizan para pagar los costes de gestión del fondo, incluidos los costes de su comercialización y distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión.

Gastos de entrada	3,00%
Gastos de salida	0,25%

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,78%

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

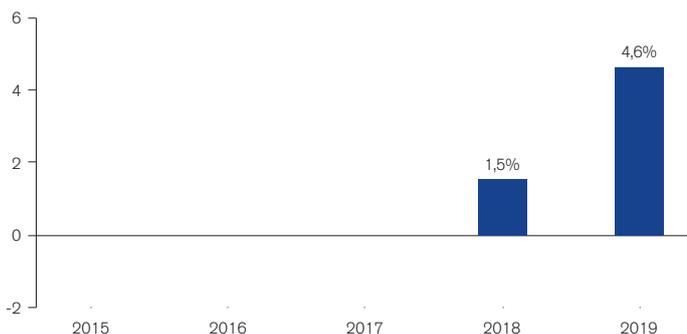
Comisión de rentabilidad	10,00%
---------------------------------	--------

Se cobra una comisión anual de éxito de hasta el 10 % del beneficio neto, sujeta a una marca de agua. En la fecha de cierre, solo se abonará una comisión de éxito positiva acumulada si el valor neto por acción supera la marca de agua. En ese caso, la marca de agua se ajusta al valor neto por acción en la fecha de cierre para el siguiente periodo de

Los gastos de entrada indicados representan las cifras máximas. Este es el máximo que puede detrarse de su capital. Puede que en algunos casos pague menos. Solicite información a su asesor financiero. La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos del último ejercicio fiscal finalizado. Dicha cifra puede variar de un año a otro. La cifra de gastos corrientes no incluye comisiones de rentabilidad ni costes de transacción.

contabilización. Todo saldo negativo de comisiones acumuladas en la fecha de cierre se tiene en cuenta para el periodo subsiguiente. En el último año comercial del fondo, la comisión de rendimiento fue del 0,16 %. El periodo contable finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Rendimiento



La rentabilidad histórica no garantiza la rentabilidad futura. Todos los gastos se incluyeron al calcular los datos de rentabilidad. Storm Bond Fund Class IC (SEK) comenzó a emitir acciones en 2017. La rentabilidad histórica se calculó en coronas suecas.

Información práctica

- Hauck & Aufhäuser Privatbankiers AG, branch Luxembourg es el depositario de este fondo.
- El folleto, los informes y las cuentas, los últimos precios de las participaciones y otra información adicional sobre el Fondo pueden solicitarse sin coste alguno en nuestra página web www.hauck-aufhaeuser.com
- Este Fondo está sujeto a las leyes y disposiciones fiscales de Luxemburgo. Esto podrá afectar, por ejemplo, a la manera en que se gravan sus ingresos del fondo.
- Storm Fund II es un organismo de inversión colectiva sujeto a la Parte I de la Ley del 17 de dic. de 2010 y, por lo tanto, está sujeto a la supervisión prudencial de la Comisión de Surveillance du Secteur Financier (Comisión de Vigilancia del Sector Financiero, "CSSF"). De conformidad con el Art. 2 de la Ley del 23 de dic. de 1998, la CSSF es la autoridad competente responsable de la supervisión prudencial de organismos de inversión colectiva.
- Storm Fund II SICAV puede ser considerada responsable únicamente de cualquier declaración contenida en este documento que sea engañosa, inexacta o incoherente con las partes pertinentes del folleto informativo del Fondo.
- Los detalles de la actual política de remuneración, entre ellos una descripción de cómo se calculan la remuneración y otras asignaciones, así como la identidad de las personas responsables de su distribución, incluida la composición del comité de remuneraciones, en caso de que exista dicho comité, están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://www.hauck-aufhaeuser.com/rechtliche-hinweise/rechtliche-hinweise>). Además, puede obtener una copia impresa de manera gratuita y previa solicitud a través de la sociedad de gestión.

Este fondo está autorizado en Luxemburgo y regulado por Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF). Esta información clave para los inversores es correcta a fecha de 07.02.2020.